

LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°47/2023.

Mendoza, 15 de Mayo de 2023.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos artículos 100 inc. b), 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706 y su Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2023-01858013- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la contratación del **SERVICIO PROCESAMIENTO DE MUESTRAS Y DETERMINACIONES ANALÍTICAS PARA EL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA DEL CUERPO MÉDICO FORENSE DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA**.

Que dicha contratación autorizada por Resolución del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal N° 28/2023 se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso N° 10202-0013-LPU23 (Orden 24 - Documento GEDO N° DI-2023--02382535-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en el acto de apertura de ofertas se constató la presentación de 1(una) única oferta correspondiente a la firma ANALIZAR S.A. (Orden 36 - Documento GEDO N°IF-2023-02803077-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que se constató que el oferente ha presentado Documento de Garantía de Mantenimiento de Oferta suficiente en soporte físico y digital (Orden 42 y 49), posee inscripción vigente en el RUP (Orden 47), y ha adjuntado a su propuesta ANEXO II - PLANILLA DE COTIZACIÓN con indicación de los precios unitarios de cada ítem que componen el Renglón N°1 (Orden 40).

Que el Dr. Hugo San Martino,- a/c Dirección del Cuerpo Médico Forense en reemplazo del Dr. Javier Salinas, manifestó que habiendo solicitado asesoramiento técnico a la Dra. Andrea Lafalla, Jefa del Laboratorio de Toxicología del CMF, puede concluir que la Oferta Base presentada por la firma ANALIZAR S.A. en Renglón N° 1, se ajusta técnicamente a lo solicitado en pliego, y que los precios ofertados se ajustan a los de mercado.

Que se solicitó mejora de oferta, en cumplimiento de lo previsto por el art. 132 inc. k) de la Ley N° 8.706, recibiendo las respuestas mediante el Sistema COMPR.AR. obteniéndose un decremento de un 1,18% en la oferta de la firma ANALIZAR S.A. en el Renglón N° 1.

Que posteriormente, la Comisión de Preadjudicación conformada a tal efecto, habiendo evaluado las actuaciones administrativas existentes, recomendó adjudicar a la firma ANALIZAR S.A. el presente proceso licitatorio, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y por resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal.

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal en función de lo actuado, presta su conformidad a la continuación del trámite de rigor, con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 62 - Documento IF-2023-03458413-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**

RESUELVE:

I.- ADJUDICAR a la firma **ANALIZAR S.A. Prov N°44616**, el **Proceso N° 10202-0013-LPU23** del Sistema COMPR.AR, para la **PROCESAMIENTO DE MUESTRAS Y DETERMINACIONES ANALÍTICAS PARA EL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA DEL CUERPO MÉDICO FORENSE DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA**, por ser único oferente, ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según su Oferta Base de orden 37 a 42, 47, 49, 54, 55 y 57 y demás documentación obrante en autos el **Renglón N°1: Oferta Mejorada - Anexo II planilla de cotización de los items que componen este renglón expresados en cantidades y precios unitarios según incisos 5 y 6 del Artículo N° 7 del Pliego de Condiciones Particulares**, por el término de doce meses a partir del Acta de Inicio de Servicios con opción a prórroga por un (1) año más con acuerdo de partes, en las mismas condiciones y precios adjudicados. **El total adjudicado asciende a la suma de \$3.119.450,04 (PESOS: TRES MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 04/100).**

II. ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **\$3.119.450,04 (PESOS: TRES MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 04/100)**, sea imputable de la siguiente manera: la suma de **\$1.559.725,02 (PESOS: UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 02/100)** a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES - Clasificación Económica 413.01 - Financiamiento 368 - Fondo Depósitos Judiciales - CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 - PRESUPUESTO 2023 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA**, y el resto en el ejercicio siguiente. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga al momento del pago.

III. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes, a realizar los ajustes que resulten necesarios en función del consumo, a confeccionar las respectivas ordenes de compra



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

y a dar intervención al Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

IV. NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE. REGÍSTRESE. ARCHÍVESE.-

Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.P.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

